



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

10985

Execució de títols no judicials 319/2014 sobre altres matèries

Eugenio Tojo Vázquez, secretario del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Palma.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento monitorio 319/14 C1, instado por **CAIXABANK S.A.** contra **D. OSCAR LÓPEZ ALONSO Y Dª. LUISA VICENS PORRAS** en reclamación de 22.464'17 € de principal, ha recaído la resolución, cuya parte que interesa, es como sigue:

“Acuerdo despachar orden general de ejecución de título indicado a favor de la ejecutante, **Caixabank S.A.** frente a **D. Oscar López Alonso y Dª. Luisa Vicens Porras**, parte ejecutada, por importe de **22.464'17 €** en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros **6.739 €** que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el Secretario judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la L.E.C.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 557 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en el lugar y fecha arriba señalados.”. Sigue la firma.

Y ante el ignorado paradero sobrevenido en la causa, del ejecutado **D. OSCAR LÓPEZ ALONSO**, y para que le sirva de notificación de la resolución que se inserta, a los efectos previstos en el artículo 498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Palma, a 16 de Junio de 2015.

